

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO COMARCAL DE LA LITERA/LA LLITERA DE 30 DE MAYO DE 2013.

En Binéfar, en la Sede de la Comarca de la Litera siendo las veinte horas del día treinta de Mayo de 2013 se reúnen los miembros del Consejo Comarcial de la Litera/La Llitera a continuación relacionados, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Reglamento Orgánico de La Comarca de La Litera/La Llitera, bajo la Presidencia de D. Antonio Fondevila Aguilar, asistido del Secretario titular D. Fernando Lázaro García y todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

ASISTENTES

D^a Ana Isabel cases Silgo
D^a M^a Teresa Yeregui Santamaría
D. Carlos Corzan Badías
D^a M^a Alejandra Astete Bedolla
D. José Alejandro Pirla Espada
D. José Antonio Benedico Bardaji
D^a María Carmen Mas Vidal
D. Francisco Manuel Pallarol Galito
D. Ramón Isidro Espuña Sala
D. Joaquín Avellana Lasierra
D. Antonio Fondevila Aguilar
D. Sebastián Vidal Castarlenas
D. Antonio Solano Salas
D. Francisco Javier Llop Mauri
D. Francisco Mateo Rivas
D. Juan José Campodarve Salvador
D. Josep Anton Chauvell Larrégola
D. Salvador Plana Marsal
D. Faustino Rami Lamora
D. Fernando Sabés Turmo.
D. José Guillen Zanuy
D. Jesús Lumbarres Puso
D^a María Pilar Esteban Gaudens

No asisten (excusan su asistencia)

D. Ramón Capel Vitales
D. Eduardo Lalana Suelves

Confirmada la asistencia de 2 de los 25 miembros de derecho da comienzo la sesión.

PRIMERO. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Acta de la sesión de fecha 8 de Abril de 2013, en poder de todos los Consejeros, es aprobada por unanimidad, sin enmienda ni corrección.

SEGUNDO. MODIFICACION DE CREDITOS Nº 3/2013.

Por el secretario se da lectura al Dictamen que dice:

La Comisión de Hacienda, en sesión de fecha 23 de Mayo de 2013 adoptó, con la abstención del PSOE el siguiente DICTAMEN

Vista la propuesta de Expediente de Modificación de Créditos, mediante Crédito Extraordinario Nº 3/2013:

Visto el Informe del Secretario-Interventor de fecha 10 de Mayo de 2013, favorable a la propuesta realizada por la Presidencia.

1º.- Proponer al Consejo Comarcal la aprobación del Expediente de Modificación de créditos mediante créditos Extraordinario nº 3/2013 según el siguiente detalle:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

162.22706	Anexo al Proyecto de Sellado Vertedero	1.200.02
162.22706	Análisis de lixiviados	748.42
162.22199	Otros suministros	
	Suministro de Roc'n Roll	202,55
	TOTAL	2.150.99
FINANCIACION		
	Remanente de crédito	2.150.99

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo , así como el artículo 36.1.b) del Real Decreto 500/1990:

SEGUNDO. Que el Expediente sea sometido a información pública por el tiempo de quince días a contar desde la publicación del Edicto en el B.O.A, sección de Huesca

Sometido a votación es aprobado por unanimidad

TERCERO. MODIFICACION DE CREDITOS N° 4/2013.

Por el Secretario se da lectura al Dictamen que dice:

La Comisión de Hacienda en sesión de fecha 23 de Mayo de 2013, emitió el siguiente DICTAMEN

Vista la propuesta de Expediente de Modificación de Créditos N° 4/2013, por reconocimiento extrajudicial de créditos y la memoria de la Presidencia sobre la misma, en la modalidad de Crédito extraordinaria, con el siguiente detalle:

Suplemento en Partidas de Gastos

Partida	Denominación	Importe
135.22104	Suministro vestuario y equipamiento	2.641.82

TOTAL SUPLEMENTO 2.641.82 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a :

Remanentes de crédito	2.641.82 €
-----------------------	------------

Visto el Informe del Secretario-Interventor de fecha 10 de Mayo de 2013, favorable a la propuesta realizada por la Presidencia.

A la vista de lo anterior, se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de créditos, en la modalidad de Crédito extraordinaria, n° 4/2013, según la propuesta presentada.

2º.- Someter a información pública el expediente anterior durante el plazo de quince días en el Boletín Oficial de la

Provincia, transcurridos los cuales sino se hubieran producido reclamaciones quedara elevado a definitivo.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad.

CUARTO. EXPEDIENTE MODIFICACION DE CRÉDITOS Nº 5/2013

Por el Secretario se da lectura al Dictamen que dice:

La Comisión de Hacienda en sesión celebrada el 23 de Mayo de 2013, emitió el siguiente

A la vista de la tramitación del expediente de Modificación de Créditos , por suplemento nº 5/2013, visto el informe favorable del Secretario-Interventor de 13 de Mayo de 2013, se acuerda proponer al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo :

PRIMERO. Vista la propuesta de Expediente de Modificación de Créditos, mediante Suplemento de Crédito nº 5/2013,

Visto el Informe del Secretario-Interventor, de fecha 13 de Mayo de 2013, favorable a la propuesta realizada por la Consejera.

Aprobar inicialmente el Expediente nº 5/2013, de Modificación de Créditos por Suplemento, según el siguiente detalle:

Suplementos

230.21200 Mantenimiento Edificios	4.700.00
920.21200 Mantenimiento edificios	4.200.00

Esta modificación se financia con cargo a:

Remanente de Tesorería	8.900.00
------------------------	----------

SEGUNDO. Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, así como el artículo 36.1.b) del Real Decreto 500/1990.

TERCERO Someter a información pública durante el plazo de quince días el presente acuerdo, transcurridos los cuales si no se hubieran producido alegaciones contra el mismo quedará elevado a definitivo.

M^a Pilar Esteban, pregunta si dichas actuaciones no se podían cubrir por los Seguros.

Se le contesta que ya se intento pero no quedaban cubiertos.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad.

QUINTO. MODIFICACION DE CREDITOS 6/2013

Por el Secretario se da cuenta del Decreto nº 284/2013 de fecha 23 de Mayo, por el que el presidente aprueba el expediente informado por la Comisión de Hacienda en fecha 23 de Mayo de 2013 y que dictamino:

Tramitado expediente de incorporación de créditos del ejercicio de 2012 relativo a créditos dispuestos sobre los que no han reconocido obligaciones.

Informado el expediente favorablemente por el Secretario-Interventor en fecha 13 de Mayo de 2013

La Comisión propone al Presidente, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de incorporación de créditos, expediente nº 6/2013 de acuerdo al siguiente detalle:

231.46201	Subvención oficina de consumo Binéfar	7.617.00
331.2269903	Programación Talleres y Cursos	2.762.50
331.2279920	Contratación Cursos Tiempo libre	8.400.00
341.22301	Desplazamiento para Juegos Escolares	4.969,80
433.83100	Préstamo participativo GAZO SL	36.931.00
912.48004	Convenio colaboración DPH-LEADER	18.967.65
912.48005	Convenio PAED	5.000.00
	TOTAL	84.647.95 €

FINANCIACION

Ingresos afectados

84.647.95 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Consejo Comarcal en la próxima sesión que celebre éste órgano.

SEXTO. INFORME DE MOROSIDAD PRIMER TRIMESTRE 2013.

Se da cuenta al Consejo del Informe de morosidad emitido por la Intervención comarcal, correspondiente al primer trimestre de 2013, que queda a disposición de los consejeros.

SEPTIMO. DAR CUENTA RESOLUCIONES

El Consejo queda informado de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y los Consejeros Delegados de la 175 a la 283.

M^a Pilar Esteban pregunta sobre un pago, pero al no dar referencia exacta se le comunica que pase por intervención para aclararlo.

OCTAVO. APROBACION CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012.

Se da lectura a la propuesta de acuerdo que dice:

La Comisión de Hacienda en funciones de Comisión especial de Cuentas, en sesión de fecha 23 de Mayo de 2013, con el voto a favor del PP y PAR y la abstención del PSOE y Grupo mixto-CHA adoptó el siguiente DICTAMEN

Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2012, junto con toda su documentación anexa a la misma, según lo establecido en el Título IV, Capítulo II , arts 97 a 104 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHS/4041/2004, de 23 de noviembre y demás legislación vigente.

Considerando los informes de Secretaria-Intervención emitidos sobre ella en fechas 22 de marzo , y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 4 de Abril de 2013.

Considerando que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y

que no se ha presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha siete de Mayo de dos mil trece .

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión Especial de Cuentas, por mayoría propone al Consejo Comarcal de la Comarca de La Litera/La Llitera el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2012, integrada por
1 La Cuenta de la propia Entidad, que comprende:

- El Balance
- La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- El estado de liquidación del Presupuesto
- La memoria

Así mismo viene acompañada de :

- ✓ Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- ✓ Certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y a la Cámara de Cuentas de Aragón, de conformidad con lo establecido en el art 3 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre de la Cámara de Cuentas de Aragón.

M^a Pilar Esteban solicita aclaración sobre fechas de listados y Cuentas.

Se le responde que las cuentas se cierran a 31 de diciembre, independientemente de que haya listados que se emiten en fecha posterior.

Sometido a votación es aprobada con 15 votos a favor de los Grupos PP, PAR y Grupo mixto-CHA y 8 abstenciones del Grupo del PSOE.

NOVENO. APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DE ARAGON.

Se da lectura a la propuesta de acuerdo que dice:

En la Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, para el ejercicio de 2013, en su disposición adicional decimocuarta, se dispone que los créditos que se consigna en la Sección 26, con carácter general los gastos con cargo a los créditos de estos programas se realizaran mediante transferencia incondicionada.

No obstante establece que las cantidades incorporadas a cada comarca se instrumentalizaran mediante convenios de colaboración, para que dichos fondos sean destinados a financiar proyectos y actividades que contribuyan a la vertebración del territorio.

Por todo ello el Convenio a suscribir se define como Convenio de colaboración interadministrativa, a los efectos de colaborar las dos administraciones para la definición de las funciones y servicios a la que las comarcas desatinaran los fondos incorporados.

Visto el texto del Convenio regulador , se propone al Consejo Comarcal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de La Litera/La Llitera para la determinación del destino de determinados fondos de la Sección 26, para contribuir a la vertebración del Territorio en el ejercicio 2013.

SEGUNDO. Facultar y autorizar al Presidente de la Comarca, D. Antonio Fondevila Aguilar a la firma del referido Convenio con el Gobierno de Aragón, representado por el Consejero de Política Territorial e Interior, Excmo. Sr. D. Antonio Suarez Ortiz.

M^a Pilar Esteban dice, parece que el Convenio esta dirigido a Escuelas Infantiles y Teleasistencia.

El Presidente toma la palabra y explica que éste Convenio surge a partir de la reunión con el Consejero de Ordenación del territorio, donde se indicaba el destino del Convenio, con la única imposición de que se financien las escuelas infantiles, pero no la cuantía y ello referente a 5 escuelas infantiles de la Comarca pues hay 2 que van financiadas por el Ministerio.

Sobre el resto se aceptaban las propuestas de destino de la Comarca, que se centran en Servicios Sociales, Protección Civil,...

Sobre el tema de teleasistencia, en Teruel y Zaragoza estaba claro y se estaba a la espera de la respuesta de la Diputación de Huesca.

Sobre la financiación de las escuelas infantiles, antes de concretar algo quiero hacer una reunión con los Alcaldes de los cinco municipios afectados.

Aparte de ésta información lo demás solo son rumores.

Se somete a votación la propuesta, y es aprobada por 23 votos a favor que representa la unanimidad.

Explicaciones de voto

M^a Pilar Esteban dice, que no está de acuerdo que competencias que no están transferidas a la Comarca, deban ser asumidas por ésta, como son Escuelas Infantiles y Teleasistencia, que ha votado a favor porque la comarca tiene que seguir funcionando.

El portavoz del PSOE dice:

“El PSOE va a votar a favor de este convenio de colaboración porque ayudará a financiar algunos servicios a la comarca de la Litera y también a los ayuntamientos, en este caso las escuelas infantiles.

Sin embargo, no deja de sorprendernos como el Gobierno de Aragón ahora utiliza a las comarcas para ser meros intermediarios en la transferencia económica para servicios que no son competencia de las propias comarcas, despreciando a los ayuntamientos que son los prestadores de dichos servicios.

Por otro lado, no acabamos de entender las razones por las que se ha modificado el modelo de financiación de las comarcas, reduciéndoles las transferencias por funciones y servicios y creando esta modalidad de convenios que no hace sino complicar la gestión de estos recursos.

Por tanto, parece extraño que cuando el PP se llena la boca con su reforma local de hablar de una administración una competencia, el Gobierno de Aragón hace todo lo contrario, es decir, transferir recursos a las comarcas sobre competencias impropias para que estas luego repartan entre ayuntamientos o las dediquen a competencias no transferidas. ¿No es un sinsentido? ”

El Presidente dice que podemos estar, casi al cien por cien, todos de acuerdo, que no es este el mejor sistema. Ahora bien, parece que a otras comarcas si le ha ido bien y quizás nuestros problemas son diferentes en cuanto a la financiación de la Comarca. No obstante este debate no lo quiero abrir ahora, ya se hará en otro momento.

DECIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

M^a Pilar Esteban pregunta: ¿Cómo está el tema de Residuos?

El Presidente le contesta que después de la reunión con los Alcaldes, se está a la espera de la propuesta concreta que va a presentar Binéfar.

M^a Pilar Esteban pregunta ¿Cómo está el cierre del Vertedero?

Se le contesta que está cerrado y en fase de clausura, se ha tenido que completar el Proyecto que había y se espera a que el Gobierno de Aragón asuma la misma

La misma pregunta sobre el detalle de las votaciones en comisión, ¿Por qué no están en los dictámenes?

Se le contesta que la votación consta en el Acta de la Comisión.

No habiendo mas asuntos que tratar y de orden del Presidente, se levanta la sesión siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como Secretario doy fe.